

Por tanto, con esta intervención mía para contestar a la doble interpelación acumulada del señor Aguirre, quiero tranquilizarle, en el sentido de que el Gobierno mantendrá los compromisos establecidos con el Consejo General del País Vasco, incluso antes de la vigencia del Estatuto del País Vasco y del Estatuto de Televisión, en los términos en los que he tenido el honor de contestar a su interpelación. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Señor Aguirre, tiene la palabra durante un minuto. ¿Quiere hacer uso de ella (Pausa.)

#### H) CARTA SOCIAL EUROPEA

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Vamos a pasar al examen de la pregunta formulada por el Diputado señor López Raimundo en orden a la Carta Social Europea. Tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, como SS. SS. conocen, la negociación para la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea se vio facilitada e impulsada a partir del ingreso de nuestro país, hace dos años, en el Consejo de Europa, constituido en 1949, que agrupa a veintiún países europeos y está en el origen del nacimiento posterior del Mercado Común.

Al Consejo de Europa corresponde el mérito de haber promovido el Convenio Europeo de los Derechos del Hombre, cuya ratificación aprobamos en esta Cámara antes de vacaciones.

Como es sabido, el Convenio de los Derechos del Hombre afecta solamente a los derechos civiles y políticos.

De aquí que el Consejo de Europa, después de la aprobación de dicho Convenio, elaborase también la llamada Carta Social Europea, firmada en Turín en 1961, en la que se consignan los derechos económicos y sociales, y se establece un mecanismo de control, en este caso no jurídico, de los citados derechos. Hoy, es generalmente aceptado que los derechos

económicos y sociales son no menos importantes que los civiles y políticos, pues se incluye el derecho al trabajo, a un salario suficiente, a la sindicación, a la negociación colectiva, a la huelga, a la seguridad social, a la formación profesional y otros, esenciales para la vida de todos los seres humanos.

La Carta Social Europea especifica asimismo el derecho de los trabajadores inmigrantes, y establece como directriz principal la no discriminación de los inmigrantes respecto a los nacionales, así como el derecho a la agrupación de la familia, a una vivienda digna y otros peculiares de los inmigrantes, y tiene un interés especial para España. La existencia de la Carta ha sido, y es, un factor de progreso en la legislación social, y en la equiparación de ésta en los distintos países europeos, lo que supone una contribución eficaz en la marcha hacia la unidad europea. La Carta Social, sin embargo, no ha ejercido toda su influencia potencial por la lentitud y el conservadurismo de algunos Gobiernos a la hora de ratificarla. Sólo once países han ratificado hasta ahora la Carta Social y sólo uno, Italia, la ha adoptado plenamente. Francia, Alemania y Austria la asumieron en su casi totalidad, y los restantes Gobiernos, hasta el total de once en grado menor, pues la Carta puede ser adoptada a partir de un compromiso mínimo, en el grado que cada país decida.

Por eso, mi primera pregunta al señor Ministro dice: ¿en qué momento y bajo qué condiciones piensa el Gobierno vincular a España a la Carta Social Europea?

Cabe agregar que en muchos países de Europa existen condiciones sociales, más favorables en algunos puntos de las que la Carta establecía. Por ejemplo, la Carta estipula dos semanas de vacaciones pagadas al año, y todos los países de Europa tienen tres semanas o más, por lo que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha elaborado diversas propuestas de reforma del texto de la Carta, con el propósito de ponerla al día, propuestas que están pendientes de la aprobación del Comité de Ministros, organismo decisorio del Consejo de Europa.

Por ello, mi segunda pregunta al señor Ministro es: ¿Cuál será la posición del Gobierno en el Comité de Ministros respecto a la

Recomendación 839, relativa a la revisión de la Carta?

Ambas preguntas deben entenderse como una invitación a nuestro Gobierno a ratificar la Carta lo antes posible, en su totalidad o de la forma más amplia que permita nuestra Constitución, y apoyar las propuestas de revisión aprobadas por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en cuya redacción participó activamente la delegación española. Me permito recordar a SS. SS. que el Consejo de Europa estuvo siempre al lado de la democracia española en el período dictatorial y que nuestro ingreso tras el cambio democrático provocó manifestaciones de satisfacción por parte de todas las delegaciones, expresadas públicamente con ocasión de las intervenciones que hicieron ante la Asamblea en Estrasburgo, primero, el señor Oreja y, después, el señor Suárez.

En el Consejo de Europa se confía en que la entrada de España será un factor de dinamización de sus tareas, concretamente en relación con la Carta Social Europea que, repito, constituye la aportación más importante de dicho Consejo tras el Convenio de los Derechos Humanos. En el calendario de la Asamblea Parlamentaria figura —como es sabido— que Su Majestad el Rey asistirá a las sesiones el próximo mes de octubre. Entiendo que hubiera sido una buena ocasión para anunciar en Estrasburgo que España ratificó no sólo el Convenio de Derechos Humanos, sino también la Carta Social Europea, que el Gobierno debió presentar a la consideración de esta Cámara hace varios meses. Es evidente que no hacerlo así mermará el margen de confianza que se otorga a España en el Consejo de Europa, que es un frente donde se labora a favor de la plena integración de España en la Comunidad Económica Europea, y para establecer una colaboración fraternal con un importante número de países que no están en la Comunidad Económica Europea, pero que son también Europa.

Aprovecho la oportunidad para pedir a esta Cámara atención y apoyo a la labor del Consejo de Europa, que constituye, como dije antes, una plataforma de acción europea en la que se encuentran representados 21 países y que aparece como una esperanza de que la futura Europa a que los pueblos aspiramos

no se limitará a nueve o doce países de la Comunidad Económica Europea, sino que alcanzará a la totalidad de las naciones europeas. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparto plenamente la exposición manifestada por el señor Diputado en relación con la importancia que atribuye al Consejo de Europa y a la labor que realizan todos los órganos y principalmente esa tarea tan activa que ha venido desplegando la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. En ese sentido, efectivamente, el próximo 8 de octubre tendrá ocasión Su Majestad el Rey de tener un contacto con esta Asamblea Parlamentaria y dirigir la palabra en aquel medio.

Ciertamente, los dos pilares esenciales del Consejo de Europa son, de una parte, aquel que se refiere a los derechos civiles y políticos, que es esa Carta Magna del Consejo y que constituye el grupo de derechos y libertades fundamentales y, de otra parte, la Carta Social Europea. En definitiva, unos y otros están sustentados en la idea y el principio del imperio de la ley y la primacía de las libertades individuales; éstas no solamente tienen esta dimensión social y política, sino que tienen una dimensión económica, y en este sentido yo procedí, en nombre del Gobierno, el día 28 de abril de 1978, a la firma de la Carta Social Europea.

Tan pronto como se procedió a la firma, se constituyó un grupo de trabajo para realizar un examen más en profundidad, por si era procedente el llevar a cabo alguna reserva en relación con esta Carta Social; como ha dicho el señor Diputado, los distintos Gobiernos han hecho diferentes reservas en el momento de proceder a la ratificación de esta Carta. Realmente, yo puedo afirmar que no hay ninguna disposición que contradiga la legislación española, ni los compromisos internacionales contraídos por España.

Por consiguiente, podemos afirmar desde ahora que confiamos que pueda entrar en esta

Cámara antes de esa fecha del 8 de octubre, en que se realizará esa visita de Su Majestad el Rey a Estrasburgo, para el dictamen en relación con la ratificación de esta Carta Social. Hay algún tema que puede resolverse por vía de declaración interpretativa, que habrá de hacerse constar en algunos artículos de la Carta, por ejemplo, el 5.º y el 6.º se entenderán en el sentido expresado por los artículos 28 y 127 de la Constitución. Sin embargo, estoy seguro de que, en ese sentido, habrá alguna coincidencia con el señor Diputado en este alcance interpretativo que puede hacerse y que, en todo caso, será objeto de debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

España será, en consecuencia, uno de los países que ratificará la Carta con el mayor número de compromisos. En esto seguimos la línea que habíamos abierto ya en la Convención Europea de Derechos Humanos, donde habíamos ido a un marco amplio de compromisos, tanto por lo que se refiere a la Comisión de Derechos Humanos como al Tribunal de Derechos Humanos.

Es decir, esto significa el reconocimiento de la subjetividad jurídica y constitucional del individuo, que parece que es algo importante. No sólo se les reconoce esta subjetividad a los Estados y a las organizaciones internacionales, sino, también, al individuo.

Asimismo, esto es coherente con la propia posición española mantenida en otros pactos de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, dentro del marco más amplio de las Naciones Unidas, donde también hemos anunciado que asumiremos los compromisos de los protocolos facultativos de dichos pactos.

En definitiva, insisto, será España la que acepte un mayor número de compromisos en relación con la Carta Social Europea, y también uno de los países que más rápidamente la ratifique después de la firma, puesto que, efectivamente, como ha dicho el señor Diputado, existe una cierta resistencia por parte de algunos países a proceder a la ratificación después de la firma. Por último, puedo anunciar que en fecha muy próxima entrará en esta Cámara, para su dictamen, la Carta Social Europea.

En relación con la segunda pregunta, no cabe aún pronunciarse de una manera defi-

nitiva, si bien en el Comité de Ministros se estudiará este tema con el máximo interés por parte de la delegación española, que habrá de considerar el texto de manera global, de acuerdo con la política del propio Consejo de Europa.

Existe, como dice el señor López Raimundo, un Comité de expertos que está analizando el tema. Tan pronto como concluya el estudio y llegue al Comité de Ministros, tendrá conocimiento de ello la delegación española, que lo verá con la mayor simpatía con el fin de que pueda llevarse a cabo esta revisión, si así procediera y fuese conforme con los intereses españoles.

Hay algunos aspectos, algunas dificultades que pueden surgir en relación con el proyecto que hay de esta revisión, fundamentalmente en lo que se refiere a la supresión, en el apartado b), párrafo 1, 4, de la mención de los derechos de los empleadores a ejercer acciones colectivas. En ese sentido, habremos de estar de acuerdo con las disposiciones de nuestra constitución y, concretamente, con las normas recogidas en el apartado 2 del artículo 37. Es, en definitiva, un problema de adecuación de esta norma a nuestro marco constitucional. Pero, en todo caso, insisto en que estudiaremos y examinaremos con la máxima atención, tan pronto como llegue al Comité de Ministros, la propuesta de revisión de acuerdo con la resolución antes mencionada.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor López Raimundo tiene la palabra durante cinco minutos para explicar las razones por las que está o no satisfecho con la respuesta.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Me doy por enterado.

—  
PREGUNTAS:

A) COMPRA DE AVIONES F-16 (DEL DIPUTADO DON SIMON SANCHEZ MONTERO)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos al examen de la pregunta formulada por el Diputado don Simón Sán-